

**(QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ACUERDO QUEDA EN POSESIÓN DEL
CARGO DE COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES DEL
EJÉRCITO DE NICARAGUA, EL GENERAL DE EJÉRCITO JULIO CÉSAR AVILÉS
CASTILLO)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 29-2025, aprobado el 21 de febrero de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 36 del 24 de febrero de 2025

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 29-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

CONSIDERANDO

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, en sus artículos 120 y 125, numeral 9, establece que la Presidencia de la República es la Jefatura Suprema del Ejército de Nicaragua, y tiene la atribución de nombrar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua.

II

Que mediante Acuerdo Presidencial 205-2024, publicado en La Gaceta Diario Oficial, No. 237 del 21 de diciembre de 2024 se nombró en el cargo de Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, al General de Ejército Julio César Avilés Castillo, por un período de 6 años, debiendo tomar posesión de su cargo el 21 de febrero de 2025.

POR TANTO

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Que por medio del presente acuerdo queda en posesión del cargo de **Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua, el General de Ejército Julio César Avilés Castillo**, con las facultades que le otorgan las Leyes y la Constitución Política de la República de Nicaragua a la cual debe guardar protección, respeto y subordinación.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.